



Superintendencia de Notariado y Registro



OCIG-287

SNR2024IE020028

Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2024

Doctor
ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro
Bogotá D.C.

Asunto: Informe final Auditoría Interna al proceso de Comisiones y Viáticos.

Respetado Doctor Rodríguez Rengifo;

Cordial saludo,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interno vigencia 2024 y en el marco de la auditoría interna de gestión al proceso de Comisiones y Viáticos, con alcance vigencia 2023 hasta marzo de la presente vigencia, esta Oficina se permite remitir el informe final de Aseguramiento, el cual contiene las oportunidades de mejora, hallazgos, alertas y recomendaciones para ser tenidos en cuenta y propender por la mejora continua del proceso.

En virtud de lo anterior, se recuerda que el proceso, de acuerdo con las políticas de operación del procedimiento interno de formulación y seguimiento a Planes de Mejoramiento, que deberá suscribir las acciones de mejora, dentro de los 15 días hábiles después de comunicado el informe final.

Cualquier inquietud sobre el particular, quedamos atentos.

Cordialmente,




MONICA AMATISTA JIMENEZ BARROS
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Transcriptor: Juliana Torres Zambrano– Marcela del Pilar García, Profesionales contratistas OCIG

Copia: Daniel Fernando Cruz - Director Administrativo y Financiero

Jullhember Campo Gutiérrez -Coordinador Servicios Administrativos


Lady Milena Hernández Crisancho - Funcionaria Servicios Administrativos

 SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

**AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN
PROCESO DE COMISIONES Y VIÁTICOS**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**BOGOTÁ D.C
NOVIEMBRE
2024**

	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN AL PROCESO DE COMISIONES Y VIÁTICOS

1. DESCRIPCIÓN DE ASEGURAMIENTO

Tipo de aseguramiento: Regular.

Tipo de informe: Final.

Nombre unidad auditable o proceso auditado: Proceso Comisiones y Viáticos.

Responsable unidad auditable o Proceso auditado: Director Administrativo y Financiero – Coordinador Servicios Administrativos.

Fecha de apertura trabajo de aseguramiento: 2 de mayo de 2024.

Fecha de cierre trabajo de aseguramiento: 15 de octubre de 2024.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA


Realizar la evaluación de la efectividad de los puntos de control establecidos en los procedimientos denominados "*Trámite de comisiones y gastos de viaje*" y "*Legalización de comisiones*", a fin de identificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas en la ejecución de recursos asignados a los gastos de comisión.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Esta actividad de aseguramiento se enmarcará en las actividades realizadas por el Proceso de Comisiones y viáticos, desarrolladas entre el 01 de marzo de 2023 al 30 de marzo de 2024 de la SNR, enfocadas en el cumplimiento de los procedimientos "*Trámite de comisiones y gastos de viaje*" y "*Legalización de comisiones*".

4. CRITERIOS:

- Decreto Ley 1042 de 1978, artículos 61, 64 y 71
- Decreto 908 de 2023, "*Por el cual se fijan las escalas de viáticos*" artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
- Decreto 648 de 2017. artículos 2.2.5.5.25 y 2.2.5.5.26
- Decreto 444 de 2023, artículo 8.
- Decreto No. 1083 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*", Artículo 2.2.5.5.24
- Resolución 08217 de 2021, "*Por la cual se fijan lineamientos para el reconocimiento de comisiones de servicio de la Superintendencia de Notariado y Registro*".
- Circular 347 de 18 septiembre de 2023, "*Unificación de lineamientos y directrices para las solicitudes de comisiones de servicio*"
- Circular Interna 556 de 20 de agosto de 2021, "*Paz y salvo contratistas por Prestación de Servicios*".
- Circular Interna 08217 de 2 de septiembre de 2021, "*Por la cual se fijan lineamientos para el reconocimiento de comisiones de servicio de la Superintendencia de Notariado y Registro*".
- Circular Interna 215 de 20 de junio de 2023, "*Programación de comisiones de funcionarios y contratistas*".
- Circular Interna 212 de 15 de junio de 2023, "*Lineamientos informativos del uso de tiquetes aéreos*"
- Circular Interna 347 de 2023, "*Unificación de lineamientos y directrices para las solicitudes de comisiones de servicio*".
- Circular Interna 075 de 11 de marzo de 2024, "*Escala de Viáticos y gastos de transporte vigencia 2024*".

	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

- Políticas de Operación Contable, numeral 7 Políticas de operación Generales y por áreas proveedoras que intervienen en el suministro de Información; literal L "*Viáticos y Gastos de Viaje*".
- Manual de políticas de Operación, proceso Estados Financieros, Procedimiento Estados Financieros, versión 10, numeral L. "*Viáticos y gastos de viaje*".
- Procedimiento Interno denominado "*Trámite de comisiones y gastos de viaje*", versión No. 1, del 28-03-2023.
- Procedimiento Interno denominado "*Legalización de comisiones*", versión No. 2, del 27-03-2023.
- Guía Legalización comisiones al interior del país, versión No. 1, del 21-02-2022.

5. LIMITACIONES EN EL PROCESO AUDITOR

En este proceso de Aseguramiento no se presentaron limitaciones relacionado con la Unidad Auditada.

6. FORTALEZAS EN EL PROCESO AUDITOR

- Disposición para entender la auditoría por parte del sujeto auditado.
- Trabajo conjunto de la Dirección Administrativa y Financiera con la Secretaria General, a fin de fortalecer los controles del proceso de Comisiones y Viáticos.
- Se implementaron nuevas actividades de autocontrol por parte del proceso.

Equipo auditor:

- ✓ Juliana Torres Zambrano – Auditora Líder
- ✓ Marcela del Pilar García Mora – Auditora.


7. METODOLOGIA

En cumplimiento al procedimiento interno Auditoría Interna, se llevó a cabo este trabajo de aseguramiento bajo los principios de integridad, imparcialidad, confidencialidad y dependencia, dando cumplimiento así a las normas internacionales para el ejercicio de auditoría interna.

Para el presente trabajo de aseguramiento y al fin de alcanzar el logro definido en el objetivo, la metodología adoptada por el equipo auditor consistió en verificar el cumplimiento de las actividades consignadas en los procedimientos denominados "*Trámite de comisiones y gastos de viaje*" el cual inicia con la solicitud de las comisiones y finaliza con la legalización de comisiones, igualmente, el procedimiento "*Legalizaciones de comisiones*"; inicia con el diligenciamiento del formato de permanencia y termina con el archivo de la documentación de la legalización. Estos dos (2) procedimientos se encuentran en su versión #1 y #2, sucesivamente, los cuales reposan en el Sistema Integrado de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Igualmente, se verificó el cumplimiento del diligenciamiento de aquellos formatos y normativa vigente relacionado con estos procedimientos. Lo anterior, con la finalidad de identificar el cumplimiento de las políticas de operación, actividades y puntos de control de estos.

Para este aseguramiento y de acuerdo con las normas internacionales para el ejercicio de auditoría se adoptaron las siguientes técnicas de auditoría:

	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

- Análisis de información.
- Revisión de documentación.
- Consulta de información.
- Confirmación de la información remitida por parte sujeto auditado.

Se revisó la información allegada por el proceso, así como información de terceros para el caso de riesgos dado que las evidencias aportadas, corresponden a la carpeta OneDrive del dominio de la Oficina Asesora de Planeación. Igualmente, se realizó consulta de los reportes auxiliares contables de los meses de enero a marzo del 2024, a fin de confrontar la información allegada por el proceso de Comisiones y Viáticos, y poder determinar el valor de las cuentas relacionadas con la causación de Comisiones y Viáticos.

Dando cumplimiento a las fechas establecidas en el Plan Específico, se realizó reunión de apertura el día 02 de mayo de 2024, con el proceso de Comisiones y Viáticos, la Dirección Administrativa y Financiera, y Secretaría General, posteriormente al inicio, esta Oficina solicitó información relacionada con el proceso auditor mediante Oficio No. SNR2024IE0274 del 10 de mayo; el sujeto auditado remitió una respuesta parcial el día 15 de mayo, en la cual se compartió carpeta OneDrive de riesgos y el reporte de indicadores, cuyo dominio pertenece a la Oficina Asesora de Planeación. Sin embargo, dado que falta información pendiente se reitera la solicitud mediante Oficio SNR2024IE007825 de fecha 21 de mayo de 2024, a lo cual el proceso de Comisiones y Viáticos remitió Oficio No. SNR2024IE007855 de fecha 21 de mayo de 2024, el cual contenía la información solicitada.

Posteriormente, se realizó mesa de trabajo el día 04 de junio de 2024, con la unidad auditada, mediante la cual se solicitó información adicional, la cual fue allegada ese mismo día.

La fase de ejecución de la auditoría se modificó conforme a la nueva instrucción de la Jefatura de la Oficina de Control Interno, por lo cual el 12 de septiembre de 2024, se solicitó información adicional mediante Oficio radicado No. SNR2024IE015332, asimismo, se solicitó un espacio para realizar una prueba de recorrido la cual fue llevada a cabo el 7 de octubre de 2024.

- **Selección de la Muestra:** Conforme a la herramienta proporcionada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se aplicó la metodología de cálculo para el muestreo aleatorio simple recomendado por el DAFP a fin de estimar la proporción de una población, y así poder definir un tamaño de la muestra óptima.

Para la selección de la muestra se tuvo en cuenta la información allegada por el proceso de Comisiones y Viáticos, correspondiente a los meses de enero a marzo de la vigencia 2024, es decir, a corte del mes de marzo se contaba con un tamaño de la población de 468 solicitudes de comisiones de servicio, por lo cual teniendo en cuenta el ingreso de los otros datos parametrizados, se obtuvo una muestra óptima de 23 solicitudes, es decir, en el proceso auditor se realizó la verificación basado en este tamaño de la muestra. Ver imagen No. 1.


	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

Imagen No.1. Cálculo muestra auditoría.

INGRESO DE PARÁMETROS		TAMAÑO DE LA MUESTRA Fórmula 24 Muestra Óptima 23
Tamaño de la Población (N)	468	
Error Muestral (E)	9%	
Proporción de Éxito (P)	3%	
Nivel de Confianza	99%	
Nivel de Confianza (Z) (1)	2,576	

Fuente: Formato DAFP – Elaboración propia OCIG.

De acuerdo con la muestra óptima, se seleccionaron 23 comisiones realizadas en la SNR, durante la vigencia 2024, a las cuales se les aprobó diferente vía de transporte, con rutas a nivel nacional, teniendo en cuenta que el proceso de Comisiones y Viáticos reportaron que no se realizaron comisiones al exterior y una comisión fue anulada.

Tabla No. 1. Información muestra seleccionada.


No. Solicitud de Comisión	Área u Oficina	Transporte Vía	Requiere Pasajes Aéreos	Rutas	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Pagado
224	DIRECCION REGIONAL ANDINA	Terrestre	No	MEDELLIN - YOLOMBO	10/01/2024 12:00:00 a. m.	17/01/2024 12:00:00 a. m.	51.000,00
1424	DIRECCION REGIONAL CARIBE	Multimodal	Si	BOGOTA D.C. - MAICAO	10/01/2024 12:00:00 a. m.	17/01/2024 12:00:00 a. m.	1.982.250,00
3924	GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL	Terrestre	No	BOGOTA D.C. - ACACIAS	22/01/2024 12:00:00 a. m.	26/01/2024 12:00:00 a. m.	1.390.350,00
4924	DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO	Terrestre	No	TUNJA - ZIPAQUIRA	29/01/2024 12:00:00 a. m.	02/02/2024 12:00:00 a. m.	901.405,00
9924	DIRECCION REGIONAL PACIFICO	Terrestre	No	CALI - BUENAVENTURA	08/02/2024 12:00:00 a. m.	08/02/2024 12:00:00 a. m.	385.011,00
10724	DIRECCION REGIONAL CENTRO	Terrestre	No	BUCARAMANGA - HONDA	12/02/2024 12:00:00 a. m.	16/02/2024 12:00:00 a. m.	187.500,00
11524	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS	Multimodal	Si	BOGOTA D.C. - FUNDACION	26/02/2024 12:00:00 a. m.	15/03/2024 12:00:00 a. m.	4.285.090,00
11724	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS	Multimodal	Si	BOGOTA D.C. - PAZ - ARIPORO	26/02/2024 12:00:00 a. m.	15/03/2024 12:00:00 a. m.	4.285.090,00
14624	DIRECCION REGIONAL ANDINA	Terrestre	No	MEDELLIN - GIRARDOTA	26/02/2024 12:00:00 a. m.	01/03/2024 12:00:00 a. m.	110.000,00
17324	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	Terrestre	No	MEDELLIN - FRONTINO	07/03/2024 12:00:00 a. m.	08/03/2024 12:00:00 a. m.	479.069,00
19724	DIRECCION REGIONAL CENTRO	Terrestre	No	VELEZ - CHOCONTA	04/03/2024 12:00:00 a. m.	08/03/2024 12:00:00 a. m.	1.267.350,00

No. Solicitud de Comisión	Área u Oficina	Transporte Vía	Requiere Pasajes Aéreos	Rutas	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Pagado
21424	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Multimodal	Si	BOGOTA D.C. - CAUCASIA	11/03/2024 12:00:00 a. m.	13/03/2024 12:00:00 a. m.	771.250,00
22324	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Multimodal	Si	BOGOTA D.C. - COROZAL	11/03/2024 12:00:00 a. m.	15/03/2024 12:00:00 a. m.	1.345.457,00
22624	DELEGADA DE TIERRAS	Aéreo	Si	BOGOTA D.C. - CALI	08/03/2024 12:00:00 a. m.	10/03/2024 12:00:00 a. m.	ANULADA
25324	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL REGISTRO	Multimodal	Si	BOGOTA D.C. - PEREIRA	11/03/2024 12:00:00 a. m.	15/03/2024 12:00:00 a. m.	1.434.207,00
26124	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS	Terrestre	No	PUERTO BOYACA - BOGOTA D.C.	08/03/2024 12:00:00 a. m.	15/03/2024 12:00:00 a. m.	1.918.322,00
27524	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS	Terrestre	No	BUCARAMANGA - PUERTO PARRA	11/03/2024 12:00:00 a. m.	15/03/2024 12:00:00 a. m.	1.446.406,00
27824	DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO	Terrestre	No	BOGOTA D.C. - FUSAGASUGA, BOGOTA D.C. - FUSAGASUGA	11/03/2024 12:00:00 a. m.	22/03/2024 12:00:00 a. m.	300.000,00
30324	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	Aéreo	Si	BOGOTA D.C. - INIRIDA	03/04/2024 12:00:00 a. m.	05/04/2024 12:00:00 a. m.	783.855,00
30924	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS	Multimodal	Si	BOGOTA D.C. - CALDONO	21/03/2024 12:00:00 a. m.	22/03/2024 12:00:00 a. m.	601.427,00
31824	GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL	Terrestre	No	BOGOTA D.C. - FACATATIVA	18/03/2024 12:00:00 a. m.	22/03/2024 12:00:00 a. m.	121.000,00
32524	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE	Multimodal	Si	CALI - DOSQUEBRADAS	21/03/2024 12:00:00 a. m.	22/03/2024 12:00:00 a. m.	704.253,00
33224	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE	Terrestre	No	BOGOTA D.C. - CAQUEZA	20/03/2024 12:00:00 a. m.	20/03/2024 12:00:00 a. m.	24.200,00

Fuente: Información reportada por el proceso de comisiones y viáticos.

➤ **Pruebas de Control:**

El equipo auditor verificó y analizó la información allegada por el proceso de Comisiones y Viáticos, asimismo, realizó pruebas de recorrido con la Unidad Auditada bajo el liderazgo de la persona delegada para atender la auditoría y los funcionarios del proceso. Lo anterior, teniendo en cuenta las actividades definidas en el Plan Específico de Auditoría.

	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

De acuerdo con la reunión de apertura con la Unidad Auditada, se dio a conocer el Plan Específico con el cronograma con las actividades a desarrollar por parte del equipo auditor frente a cada una de las etapas de auditoría enmarcadas en la etapa de planeación, ejecución y cierre de la auditoría, en las cuales se propuso concretar reuniones para la verificación de información, entre otros.

8. DESARROLLO Y RESULTADOS DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO

8.1 DESCRIPCIÓN DE CONFORMIDADES

PROCEDIMIENTO TRAMITE DE COMISIONES Y GASTOS DE VIAJE.

No. 1. Título: Desactualización formatos de manejo interno del proceso de comisiones y viáticos

Criterios:

- Procedimiento “Tramite de comisiones y Gastos de Viaje”, versión 1, fecha 28-03-2023, actividad No.6 “Liquidar pago por concepto de transporte y viáticos”.

Condición:

De conformidad con la revisión y verificación de la información suministrada por el sujeto auditado, se evidenció que el proceso hace uso e implementación de formatos que no se encuentran contenidos en el procedimiento, debidamente aprobados por la Oficina Asesora de Planeación y/o publicados en el Sistema Integrado de Gestión, por cuanto dentro de la prueba de recorrido se observó que se implementa un formato para generar la liquidación por concepto de transporte y viáticos, el cual es remitido con el formato de solicitud de servicio y el oficio de justificación al ordenador del gasto (Secretaría General).

Recomendaciones:

- Verificar las actividades contempladas en el procedimiento “Trámite de comisiones y Gastos de Viaje”, y los controles de registrados.
- Verificar todos los formatos contenidos en el procedimiento y la documentación aprobada y publicada en el SIG, para realizar las respectivas actualizaciones frente a la documentación del proceso.


Réplica realizada por la Unidad Auditada:

Mediante Oficio radicado No. SNR2024IE019594 de fecha 01 de noviembre de 2024, el Grupo de Servicios Administrativos, no presento observaciones o réplica de la presente Conformidad.

No. 2. Título. Implementación de criterios para la verificación y selección de rutas terrestres y áreas.

Criterios:

- Procedimiento “tramite de comisiones y Gastos de Viaje”, versión 1, fecha 28-03-2023, actividad No.6 “Liquidar pago por concepto de transporte y viáticos”.

	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

Condición:

En atención a lo establecido en el procedimiento “Trámite de comisiones y Gastos de Viaje” se procedió a la revisión de la información suministrada por el sujeto auditado a través de la carpeta OneDrive, a fin de establecer el cumplimiento de los criterios de la selección de las rutas aéreas y terrestres, de acuerdo con la solicitud realizada por el comisionado, en el cual se contemplen las mejores rutas teniendo en cuenta los tiempos de comisión y la austeridad del gasto. Sin embargo, se evidenció que no se tienen identificadas y contempladas las Oficinas de Registro con rutas de difícil acceso, para poder considerar las mejores rutas tanto aéreas como terrestres, a fin de realizar propuestas al comisionado para ajustar la comisión antes de la liquidación de esta.

Recomendaciones:

- Verificar las ORIP’s de difícil acceso y así poder tener plenamente identificadas las rutas aéreas y terrestres, así como los gastos de desplazamientos para liquidar las comisiones, a fin de que se adopten los respectivos puntos de control.
- Se recomienda tener en cuenta los tiempos de traslado a los lugares de las comisiones para optimizar el ejercicio temporal de las actividades y/o funciones en el lugar de comisión, para determinar los mejores trayectos relación tiempo-costo.

Replica realizada por la Unidad Auditada:

Mediante Oficio SNR2024IE019594 de fecha 01 de noviembre de 2024, el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos frente a la Conformidad No. 2, manifiesta:


“Argumentación del Grupo de Comisiones y Viáticos:

1. Contexto de difícil acceso: Las dificultades en el acceso a ciertas regiones suelen ser causadas por bloqueos o manifestaciones, situaciones que escapan al control del proceso de viáticos. Es crucial destacar que los departamentos de Cauca y Arauca son particularmente afectados por estos problemas. Además, la Resolución N° 8217 de 2 de septiembre de 2021 establece que las comisiones deben ser radicadas con al menos ocho días de anticipación para permitir la adquisición de tiquetes aéreos en zonas con itinerarios limitados, asegurando así un mejor manejo de los recursos, a excepción de algunas situaciones que requieren una reacción inmediata y que frente a este tipo de situaciones la Superintendencia toma medidas y acciones de carácter urgente que conllevan a realizar de forma mucho más ágil la compra tiquete y el inicio de trámite de comisión.

2. Responsabilidad en la programación: La dependencia que solicita la comisión debe evaluar los traslados terrestres, conforme a la Resolución 8217. Esto incluye asegurarse de que los tiquetes se compren de acuerdo con las pautas establecidas, priorizando los vuelos más convenientes y notificando a todos los involucrados sobre los itinerarios para evitar sobre costos.”

Análisis y respuesta de la Oficina de Control Interno de Gestión:

Una vez analizada la respuesta brindada por el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos, mediante oficio radicado No. SNR2024IE019594, y teniendo en cuenta que no se allegaron soportes que desvirtúen la Conformidad, se mantiene en las mismas condiciones que el informe preliminar, no obstante, se tiene en cuenta las aclaraciones presentadas por el proceso, razón por la cual se realizan recomendaciones, a fin de que sean verificadas y en tal caso se implementen acciones de autocontrol que permitan la mejora continua del proceso.

	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

En virtud de lo anterior, se recomienda estudiar la posibilidad de implementar una herramienta tecnológica para georreferenciar los diferentes trayectos terrestres, aéreo y/o fluviales, para el acceso a todas las ORIPs, estableciendo técnicamente las mejores rutas a nivel nacional, teniendo en cuenta a su vez los lineamientos de la Ley de austeridad del gasto del Gobierno Nacional.

No. 3. Título. Escala de viáticos y gastos de transporte

Criterios:

- Circular No. 075 del 11 de marzo de 2024, “Escala de viáticos y gastos de transporte vigencia 2024”.

Condición:

Se evidenció que la escala de viáticos y gasto de transporte se encuentra definida en la circular 075 del 11 de marzo de 2024. La cual establece el transporte terrestre, fluvial y entre aeropuertos, sin embargo, para el caso del transporte entre aeropuertos, no se contemplan las horas asignadas para los vuelos, asimismo, no se contemplan otros costos como lo es el recargo nocturno. En dicha circular también se definen tarifas diferenciales para seis (6) aeropuertos, sin embargo, para los aeropuertos del resto del país se establece un total de \$24.200, sin tener en cuenta la ciudad de origen y el destino, toda vez que los precios son diferenciales de acuerdo con cada ciudad, como lo es para el caso de Bogotá D.C

Recomendación:

- Verificar las tarifas establecidas en la circular 075 de 2024, con relación al transporte de traslados entre aeropuertos y tener en cuenta otros costos en los que se puede incurrir.

Réplica realizada por la Unidad Auditada:


Mediante Oficio SNR2024IE019594 de fecha 01 de noviembre, el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos manifiesta:

“(...) la circular No. 075 establece una tarifa de \$24,200 para traslados dentro de ciudades donde el transporte público es eficiente y económico. Asimismo, la normatividad actual, en línea con los lineamientos de Austeridad del Gobierno Nacional, no prevé un transporte especial para los comisionados. La Resolución N°. 8217 también ratifica que los gastos de transporte deben ajustarse a las tarifas establecidas, garantizando así un uso responsable de los recursos públicos, lo que este proceso acoge dichas disposiciones (...)”

Análisis y respuesta de la Oficina de Control Interno de Gestión:

Analizada la respuesta presentada por el proceso de Servicios Administrativos, la Conformidad se mantiene, toda vez que si bien es cierto que la escala de viáticos y gasto de transporte, se encuentra definida en la circular 075 del 11 de marzo de 2024, en está también se definen las tarifas diferenciales para seis (6) aeropuertos, sin embargo, para los aeropuertos del resto del país se establece un total de \$24.200, sin tener en cuenta la ciudad de origen y el destino, toda vez que los precios son diferenciales de acuerdo con cada ciudad, como lo es para el caso de Bogotá D.C. Adicionalmente, no se tienen en cuenta los horarios en que los funcionarios deben viajar, razón por la cual dependiendo del horario no pueden hacer uso del transporte público.

Esta Conformidad no se trata de proveer un transporte especial para los comisionados, se enfoca en analizar las diferentes variables que afectan la movilidad de los funcionarios y contratistas, sino para verificar la posibilidad de tenerlas en cuenta para los lineamientos internos, a fin de prever un aumento del valor de

	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

transporte entre aeropuertos cuando los vuelos son en horarios diferentes a los laborales, que no le permitan al funcionario hacer uso del transporte público, lo anterior, sin ir en contravía a los lineamientos de Austeridad del Gobierno Nacional.

DESCRIPCION DE NO CONFORMIDADES:

No. 4. Título. Incumplimiento de verificación de información contenida en los formatos de informes para legalización y certificación de permanencia de las comisiones.

Criterios:

- Procedimiento Legalización de comisiones fecha 27-03-2023.
- Concepto 225901 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con lo contemplado en el Concepto 225901 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública.

Condición:

Conforme a la revisión realizada presentada por el sujeto auditado frente a la legalización de comisiones y viáticos, se observó que si bien todos los comisionados de la muestra seleccionada, presentan los informes de legalización y el certificado de permanencia, es de anotar, que el 39% no cumplen con las fechas de legalización establecidas para formalizar la comisión ante el proceso de comisiones y viáticos, además, los informes presentados no detallan actividades desarrolladas y no se anexan las respectivas evidencias y soportes de la comisión, para lo cual se recomienda que se presente certificado de permanencia por día, si la comisión se realiza en diferentes lugares.

Tabla No. 2. Verificación proceso de legalización.

No. Solicitud de Comisión	Transporte Vía	Presentación informe	Presentación certificada de permanencia	fecha inicio	fecha final	Cumple fecha de legalización	Observaciones
224	Terrestre	SI	SI	10/02/2024	17/01/2024	NO	Verificada la fecha en la que se presentó el informe de legalización, se evidenció que no se cumple fechas establecidas de tres (3) días para legalizar
1424	Multimodal	SI	SI	10/01/2024	17/01/2024	SI	Se evidenció que se legalizo dentro de las fechas establecidas.
3924	Terrestre	SI	SI	22/01/2024	2/02/2024	SI	Se evidencio que dos (2) comisiones se legalización con un solo certificado de permanencia, asimismo, el informe no da cuenta de las actividades realizadas.
4924	Terrestre	SI	SI	29/01/2024	2/02/2024	NO	Verificada la fecha en la que se presentó el informe de legalización, se evidenció que no se cumple fechas establecidas de tres (3) días para legalizar.
9924	Terrestre	SI	SI	8/02/2024	8/02/2024	NO	Verificada la fecha en la que se presentó el informe de legalización, se evidenció que no se cumple fechas establecidas de tres (3) días para legalizar, igualmente, el informe no cuenta con evidencias y detallado.

No. Solicitud de Comisión	Transporte Vía	Presentación informe	Presentación certificada de permanencia	fecha inicio	fecha final	Cumple fecha de legalización	Observaciones
10724	Terrestre	SI	SI	12/02/2024	16/02/2024	NO	Se evidenció que el informe se legalizo hasta el mes de marzo 2024, es decir, no se cumplieron los tres días hábiles de legalización
11524	Multimodal	SI	SI	26/02/2024	15/03/2024	SI	Presentaron informe de legalización con las respectivas evidencias y en las fechas establecidas, dando cumplimiento al procedimiento.
11724	Multimodal	SI	SI	26/02/2024	15/03/2024	SI	Se evidenció que se cumplen con las fechas para legalizar, firmada por el Director/jefe, sin embargo, se evidencia que la firma no corresponde con la de la visita realizada.
14624	Terrestre	SI	SI	26/02/2024	1/03/2024	SI	Se evidencio Informe incompleto, sin número de radicado y sin firmas de la persona autorizada, además sin soportes de la realización de la comisión.
17324	Terrestre	SI	SI	07/03/2024	08/03/2024	SI	Presentaron informe de legalización con las respectivas evidencias y en las fechas establecidas, dando cumplimiento al procedimiento.
19724	Terrestre	NO	NO	4/03/2024	8/03/2024	SI	Se evidencio informe incompleto, sin evidencias visibles de la comisión y envío de documentos sin radicado.
21424	Multimodal	SI	SI	11/03/2024	13/03/2024	SI	Se evidencio Certificado de permanencia incompleto y no envía el certificado de Montería a Cauca.
22324	Multimodal	SI	SI	11/03/2024	15/03/2004	SI	Se evidencio presentación de informe de legalización con las respectivas evidencias y en las fechas establecidas, dando cumplimiento al procedimiento
22624	Aéreo	-	-	-	-	ANULADA	ANULADA
25324	Multimodal	SI	SI	11/03/2024	15/03/2024	SI	Se evidencio presentación de informe de legalización con las respectivas evidencias y en las fechas establecidas, dando cumplimiento al procedimiento
26124	Terrestre	SI	SI	26/02/2024	15/03/2024	NO	Se evidencio que las fechas en el certificado de permanencia no corresponde con las fechas de la comisión, dos certificados con firmas y fechas diferentes, además de Informe incompleto.
27524	Terrestre	SI	SI	11/03/2024	15/03/2024	NO	Verificada la fecha en la que se presentó el informe de legalización, se evidenció que no se cumple fechas establecidas de tres (3) días para legalizar.
27824	Terrestre	SI	SI	11/03/2024	22/03/2024	SI	Se evidencia presentación de informe de legalización con las respectivas evidencias y en las

No. Solicitud de Comisión	Transporte Vía	Presentación informe	Presentación certificada de permanencia	fecha inicio	fecha final	Cumple fecha de legalización	Observaciones
							fechas establecidas, dando cumplimiento al procedimiento.
30324	Aéreo	SI	SI	3/04/2025	5-abr-25	SI	Se evidencio fecha errada en el certificado de permanencia, sin firmas del Director/jefe.
30924	Multimodal	NO	SI	21/03/2024	22/03/2024	NO	Se evidenció Informe sin nombre de Director/jefe, el tipo de transporte enviado es multimodal y en el reporte se evidencia solo aéreo, la ciudad de comisión es Popayán no reporta el traslado a Cali el 22 de marzo, no cumple fechas de legalización establecidas en el procedimiento.
31824	Terrestre	SI	SI	18/03/2024	22/03/2024	SI	Se evidencia presentación de informe de legalización con las respectivas evidencias y en las fechas establecidas, dando cumplimiento al procedimiento
32524	Multimodal	SI	SI	20/03/2024	22/03/2024	NO	Se evidencio que presenta informe incompleto, no cumple con fechas de legalización establecidas en el procedimiento, sin evidencias y actividades desarrolladas durante la comisión.
33224	Terrestre	SI	SI	20/03/2024	20/03/2024	NO	Verificada la fecha en la que se presentó el informe de legalización, se evidenció que no se cumple fechas establecidas de tres (3) días para legalizar, igualmente, el informe no cuenta con evidencias y detallado.

Fuente: Elaboración OCIG.

Causas:


- Desconocimiento de la normatividad establecida frente a las fechas de presentación de formatos para la legalización de comisiones.
- Falta de control por parte de los directivos y jefes de los procesos para que funcionarios y contratistas legalicen en los tiempos previstos.

Consecuencias:

- Aumento en la cartera de legalización generando sobrestimación de la cuenta de cartera.
- Posibles Hallazgos por parte de Entes de Control.

Recomendación:

- Frente a la verificación de los informes de legalización se identificó que el comisionado envía de forma separada cada uno de los documentos, por lo cual se recomienda al proceso de comisiones y viáticos realizar la respectiva verificación.

	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

- El formato de legalización debe ir firmado por el Directivo/jefe, sin embargo, el de la permanencia debe ser de la persona jefe donde haya asistido a comisionar, por lo cual es necesario revisar el formato establecido por el proceso.

Réplica realizada por la Unidad Auditada:

Mediante Oficio SNR2024IE019594 de fecha 01 de noviembre de 2024, el Grupo de Servicios Administrativos manifiesta:

“...El proceso de Viáticos y Comisiones ha implementado medidas para evitar legalizaciones extemporáneas, incluyendo notificaciones a los comisionados con comisiones pendientes. Es fundamental recordar que la responsabilidad de la legalización recae en los comisionados, quienes deben remitir la documentación dentro de los plazos establecidos. La Resolución 8217 subraya que toda comisión debe ser legalizada en un plazo máximo de tres días hábiles tras su finalización, y la falta de cumplimiento puede resultar en la imposibilidad de tramitar nuevas comisiones (...).”

Análisis y respuesta de la Oficina de Control Interno de Gestión:

Una vez analizada la respuesta presentada por el Grupo de Servicios Administrativos, se evidencia la gestión realizada por el proceso frente a las notificaciones enviadas por medio de oficios a los funcionarios para que legalicen las comisiones, no obstante, teniendo en cuenta que no se allegaron soportes de las observaciones realizadas, producto de la verificación de la muestra seleccionada, tabla No. 2. “Verificación proceso de legalización” del presente informe; no se desvirtúa la presente No Conformidad

Se sugiere al Grupo de Servicios Administrativos verificar el cumplimiento de los criterios establecidos para la presentación de los informes de legalización por parte de los comisionados, es decir, realizar la verificación de que estos se encuentren diligenciados en su totalidad y que cumplan con las especificaciones requeridas, conforme se establece en el procedimiento. Asimismo, teniendo en cuenta los criterios del formato de informe dispuestos por el proceso de Comisiones y Viáticos, es necesario que los comisionados den cumplimiento a cada uno de los ítems o en tal caso se debe verificar y actualizar los formatos, no obstante, dicho informe debe evidenciar el cumplimiento de la comisión y su legalización.

Teniendo en cuenta que el certificado de permanencia permite establecer que el comisionado se presentó y ejecutó sus labores en el lugar de la comisión, se sugiere verificar el formato de certificado de permanencia, frente a quien debe diligenciar la firma, toda vez que para algunos casos lo firma el jefe directo y en otros funcionarios del lugar de la comisión, por lo cual es necesario determinar quién debe constatar la realización de la comisión.

Expuesto lo anterior, la No Conformidad se mantiene en las mismas condiciones establecidas en el informe preliminar.

8.2 INDICADORES:

En el presente informe de aseguramiento se verificó la información allegada por el proceso de Comisiones y Viáticos, se evidenció que se cuenta con tres (3) indicadores, conforme a la hoja de vida de indicadores 2022, a los cuales se les realizó la verificación del cumplimiento de las metas, reportes y evidencias que soportan el avance mensual, como se detalla a continuación:



	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

Tabla No. 3. Evaluación y verificación de indicadores.

Nombre Indicador	Objetivo Del Indicador	Fórmula	Meta	Frecuencia (Recolección De Datos)	Frecuencia (Reporte De Resultados - Análisis)	Evidencia	Comentario OCIG
Mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor de la SNR.	Mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor de la SNR	No. De Solicitudes atendidas / Total de solicitudes Recibidas	85%	Mensual	Cuatrimstral	Se anexa informe contrato 1263 de 2023, a corte 28 dic 2023.	Se evidencia soporte del seguimiento al contrato 1263-2023, no obstante, no se recolectó los datos con una frecuencia mensual como se establece en la ficha técnica. De acuerdo con el reporte de datos realizado por el proceso para la vigencia 2023, se dio cumplimiento a la meta establecida de 85%, no obstante, se recomienda reportar las evidencias de acuerdo con las frecuencias establecidas en la ficha técnica. Se recomienda verificar la viabilidad del indicador, teniendo en cuenta que el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la SNR, no se encuentra relacionado con el proceso de Comisiones y Viáticos, asimismo, no se encuentra relación con las actividades contempladas en sus dos (2) procedimientos, por lo cual, no se genera valor para el seguimiento, verificación y toma de decisiones, teniendo en cuenta que los indicador buscan generar valor y tomar decisiones para la mejora de los procesos. Asimismo, la formula debe estar relacionada tanto con el nombre del indicador como con el objetivo, por lo cual, en tal caso se sugiere reasignar el indicador al proceso que tenga a cargo dicha actividad y verificar la ficha técnica de este.
Solicitudes de comisión de servicios para funcionarios y contratistas de prestación de servicios de la SNR	Medir el volumen de Comisiones aprobadas por la entidad.	Total, de solicitudes aprobadas para trámite / Total de solicitudes radicadas	90%	Mensual	Cuatrimstral	Se anexa cuadros Excel del seguimiento a Viáticos y Oficios informando el estado de viáticos, de los meses de septiembre a diciembre	Se evidencia soporte del seguimiento realizado a comisiones, así como Oficio del estado de viáticos. Lo anterior, se realizó dando cumplimiento a la frecuencia para la recolección de datos la cual es mensual. De acuerdo con el reporte de datos realizado por el proceso para la vigencia 2023, se dio cumplimiento a la meta establecida del 90%.
Legalización de comisiones de servicios tramitadas	Medir el volumen de comisiones legalizadas	Total, de comisiones legalizadas / Total de comisiones ordenadas que vencen en el mes	80%	Mensual	Cuatrimstral	No se anexa evidencia frente a la medición del 3 indicador, frente a las comisiones legalizadas vs las ordenas.	No se anexa evidencia frente a la medición del 3 indicador, frente a las comisiones legalizadas vs las ordenas. No obstante, se reporta el cumplimiento de la meta del 80%, se recomienda aportar las respectivas evidencias conforme a la frecuencia establecida en la ficha técnica.

Fuente: Verificación OCIG.

	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

Producto de la anterior verificación a los tres (3) indicadores del proceso, se evidenció la desactualización de la ficha técnica de estos, asimismo, se identifica que no se está reportando su medición conforme a la periodicidad establecida, que permita generar valor para el proceso y facilitar la toma de decisiones.

No. 5. Título. Indicador mantenimiento preventivo y correctivo parque automotor de la SNR.

Criterios:

- Procedimiento seguimiento a la Gestión de los Procesos y a la Planeación Institucional. Código: MP - CNGI - PO - 02 - PR - 04. v.05. Fecha: 07/04/2022.
- Guía Metodológica para la Construcción de Indicadores. Código: MP-CNGI-PO-02- GI-01. v.02. Fecha: 14/06/2022.
- Hoja de vida indicadores proceso Comisiones y Viáticos.

Condición:

De acuerdo con el proceso auditor este indicador no tiene relación con las actividades y la gestión del proceso enmarcadas en sus dos (2) procedimientos. Pese a lo anterior, se evidencia soporte del seguimiento al contrato 1263 de 2023, no obstante, no se adjuntó soportes de acuerdo con la frecuencia mensual, como se establece en la ficha técnica de indicador.

Recomendaciones:

- Verificar la viabilidad del indicador dentro del proceso Comisiones y Viáticos, por cuanto el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor no se encuentra relacionado con las actividades propias y desarrolladas dentro de este proceso, toda vez que, desde el monitoreo y su evaluación, se busca medir el impacto de las actividades desarrolladas para obtener información necesaria para su mejora continua.
- Reportar las evidencias de acuerdo con las frecuencias establecidas en la ficha técnica.


Réplica realizada por la Unidad Auditada:

Mediante Oficio radicado No. SNR2024IE019594 de fecha 01 de noviembre de 2024, el Grupo de Servicios Administrativos, no presento observaciones o réplica de la presente Conformidad.

No. 6. Título. Indicador solicitudes de comisión de servicios para funcionarios y contratistas de prestación de servicios de la SNR

Criterios:

- Procedimiento seguimiento a la Gestión de los Procesos y a la Planeación Institucional. Código: MP - CNGI - PO - 02 - PR - 04. v.05. Fecha: 07/04/2022.
- Guía Metodológica para la Construcción de Indicadores. Código: MP-CNGI-PO-02- GI-01. v.02. Fecha: 14/06/2022.
- Hoja de vida indicadores proceso Comisiones y Viáticos.

	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

Condición:

Se evidencia soporte del seguimiento realizado a comisiones, así como Oficio del estado de viáticos. Lo anterior, se realizó dando cumplimiento a la frecuencia para la recolección de datos la cual es mensual. De acuerdo con el reporte de datos realizado por el proceso para la vigencia 2023, se dio cumplimiento a la meta establecida del 90%.

Recomendación:

- Verificar los resultados y el impacto del indicador para toma de decisiones y posibles mejoras dentro del proceso.

Réplica realizada por la Unidad Auditada:

Mediante Oficio radicado No. SNR2024IE019594 de fecha 01 de noviembre de 2024, el Grupo de Servicios Administrativos, no presento observaciones o réplica de la presente Conformidad.

No. 7. Título. Indicador legalización de comisiones de servicios tramitadas

Criterio:

- Procedimiento seguimiento a la Gestión de los Procesos y a la Planeación Institucional. Código: MP - CNGI - PO - 02 - PR - 04. v.05. Fecha: 07/04/2022.
- Guía Metodológica para la Construcción de Indicadores. Código: MP-CNGI-PO-02- GI-01. v.02. Fecha: 14/06/2022.
- Hoja de vida indicadores proceso Comisiones y Viáticos.

Condición:

No se anexa evidencia que permita establecer la medición y reporte del tercer (3) indicador. No obstante, se reporta el cumplimiento de la meta del 80%.

Recomendación:


- Realizar la medición y reporte de las evidencias conforme a la frecuencia establecida en la ficha técnica.

Réplica realizada por la Unidad Auditada:

Mediante Oficio radicado No. SNR2024IE019594 de fecha 01 de noviembre de 2024, el Grupo de Servicios Administrativos, no presento observaciones o réplica de la presente Conformidad.

3.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROLES:

Para este proceso de aseguramiento, realizó el análisis y evaluación, al riesgo de corrupción, identificado por el proceso, denominado *“Posibilidad de desviar recursos físicos o económicos en favor de un tercero, asignados al rubro de viáticos por acción y omisión”*. Asimismo, se verificó su redacción, identificación de causas y


	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

evaluación del diseño de controles. Del anterior ejercicio, se anexa el formato “Análisis y evaluación de riesgo” en el cual se puede profundizar las respuestas a cada una de las doce (12) preguntas contenidas.

Frente a la evaluación del diseño de controles, se obtuvo en la solidez del conjunto de controles un resultado de 30, es decir, débil; por cuanto, no se da cumplimiento a alguno de los siete (7) ítems, pensé para tener en cuenta la explicación del riesgo, lo anterior, debido a que no se da cumplimiento a la metodología establecida para la redacción de estos. Ver tabla No. 4

Tabla No. 4. Evaluación diseño de controles.

N° control	Control	Asignación del responsable	Segregación y autoridad del responsable	Periodicidad	Propósito	Cómo se realiza la actividad de control	Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Evidencia de la ejecución del control	Rango de calificación	Resultado control	Evidencias
1	Informe cuya fuente sea SIIF Nación, donde se evidencie que funcionarios han legalizado y quienes faltan por legalizar.	0	0	15	10	0	0	10	35	DÉBIL	Se aportan los informes de legalizaciones de los meses de enero, febrero, marzo y abril (I Cuatrimestre 2024)
2	Solicitar mediante correo electrónicos a los funcionarios y /o contratistas pendientes por legalizar y/ o reintegrar los soportes correspondientes donde se evidencie la ejecución de la comisión.	0	0	0	15	15	0	10	40	DÉBIL	Se aportan cuatro documentos de los correos remitidos para la legalización de comisiones (correspondiente de los meses enero-febrero-marzo-abril)
3	Actualizar y socializar los procedimientos del proceso de Comisiones y viáticos.	0	0	0	15	0	0	0	15	DÉBIL	No se aportó documentos que correspondan a la ejecución del presente control y no reposan en la respectiva carpeta del OneDrive de la OAP donde se deben reportar cuatrimestralmente.
4	Reporte mensual enviado al Grupo de Tesorería con el reporte los reintegros y sus comprobantes anexos de las personas que no comisionaron o hicieron comisión parcial.	0	0	15	10	0	0	5	30	DÉBIL	Respecto a los soportes adjuntados, se evidenció solo dos archivos correspondientes a los meses de febrero y marzo, quedando pendiente el mes de enero y abril, razón por la cual se encuentran incompleta las evidencias.

	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

N° control	Control	Asignación del responsable	Segregación y autoridad del responsable	Periodicidad	Propósito	Cómo se realiza la actividad de control	Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Evidencia de la ejecución del control	Rango de calificación	Resultado control	Evidencias
<u>Solidez del conjunto de controles</u>									30	DÉBIL	

Fuente: Evaluación diseño de Control – OCIG.

A continuación, se relaciona el resumen de cada uno de los cinco (5) ítems:

- **Monitoreo a la alineación del riesgo con el objetivo del proceso:** Si bien se identifica que el riesgo se encuentra asociado con el objetivo del proceso, no hay claridad frente a la identificación de este, por cuanto no se cumple con la metodología para determinar la probabilidad e impacto.
- **Monitoreo de las causas que pueden generar riesgos:** Verificadas las causas se evidenció que no se le está dando el debido tratamiento a cada una.
- **Monitoreo riesgo:** Una vez verificadas las actividades desarrolladas por el proceso, se identificaron dos (2) nuevos riesgos, los cuales son sugeridos para que el proceso verifique y en tal caso sean contemplados en el mapa de riesgos con sus respectivos controles.
- **Monitoreo la materialización del riesgo:** El riesgo no fue reportado como materializado por el proceso, sin embargo, se sugiere verificar la ejecución de los controles de acuerdo con la periodicidad establecida, a fin de disminuir su posible materialización.
- **Monitoreo de controles:** Frente a la evaluación del diseño de controles, se evidenció que el resultado de cada control es débil, así como la solidez del conjunto de controles. Ver tabla No. 4.

No. 8. Título. Identificación de riesgos y diseño de controles.

Criterios:


- Política General para la Administración de Riesgos de la SNR, versión No. 1.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles para Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 6.

Condición:

Se evidenció que las cinco (5) causas identificadas para el riesgo de corrupción no se incluyen en el diseño y análisis de controles, es decir, no se genera un control por cada una de estas, asimismo, se evidenció que el diseño de controles no cumple con la metodología para su redacción. Igualmente, no se contemplan todos los riesgos a las que están inmersas las actividades realizadas por el proceso de Comisiones y Viáticos.

Recomendaciones:

- Verificar la metodología dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con relación a la administración del riesgo, donde se indica que cada causa debe tener relacionado un control que mitigue su impacto y probabilidad de materialización.

	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

- Verificar el contexto con relación al impacto y la probabilidad, teniendo en cuenta que se debe establecer conforme a la frecuencia de cada actividad.
- Verificar los riesgos a los que están expuestas las actividades desarrolladas dentro del proceso de Comisiones y Viáticos, con la finalidad de definir controles que prevengan su materialización.
- Verificar la redacción de cada control teniendo en cuenta la metodología dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, guía versión 6

Replica realizada por la Unidad Auditada:

Mediante Oficio radicado No. SNR2024IE019594 de fecha 01 de noviembre de 2024, el Grupo de Servicios Administrativos, no presento observaciones o réplica de la presente Conformidad.

3.5. MAPA DE ASEGURAMIENTO:


La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de sus roles como Tercera Línea de Defensa a continuación, realiza el pronunciamiento de efectividad de la función de aseguramiento establecida para la vigencia 2024, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, de la siguiente manera: *“El Director Administrativo y financiero mensualmente, realiza seguimiento y consolida las comisiones pagadas, autorizadas y legalizadas, generando informe para la Alta Dirección, en el cual se verifica el cumplimiento de manera satisfactoria y se garantiza el cumplimiento en el proceso de comisionamiento y legalizaciones, para el mejoramiento continuo. La fuente para el análisis es el sistema SIF Nación y las herramientas que consolidan las comisiones y legalizaciones aplicadas a los grupos de valor. Estos reportes con enfoque preventivo serán con periodicidad mensual, con destino al Comité de Gestión y Desempeño Institucional para que se tomen las decisiones correspondientes. Lo anterior, en cumplimiento de las líneas de reporte que determina la dimensión siete en el marco de MIPG”.*

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión solicitó en marco de la Auditoría, los soportes de la actividad de aseguramiento por medio oficio de solicitud de información, para llevar a cabo la auditoría, a lo cual el proceso allega el mapa de aseguramiento del mes de julio de 2024, formato PDF.

Con respecto a la calificación realizada al atributo de aseguramiento se obtuvo un puntaje total de 3.9, es decir, un nivel “Medio Aseguramiento”, debido a los siguientes resultados: Objetivo y Alcance de la función de aseguramiento 5, Metodología 2, Responsable 5 y Comunicación de resultados 4, como se ilustra en la imagen siguiente:

Tabla No. 5. Evaluación efectividad Mapa de Aseguramiento.

No.	ASPECTO CLAVE DE ÉXITO	Responsable	Atributos Función de Aseguramiento o Actividad de Control para la evaluación de confianza	CRITERIOS EVALUADORES DE LA FUNCIÓN DE ASEGURAMIENTO					NIVEL DE CONFIANZA
				Objetivo y Alcance de la función de aseguramiento (20%)	Metodología (30%)	Responsable (30%)	Comunicación de resultados (20%)	Total	
13	VIÁTICOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	El Director Administrativo y financiero mensualmente, realiza seguimiento y consolida las comisiones pagadas, autorizadas y	5	2	5	4	3,9	Medio Aseguramiento

	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023


No.	ASPECTO CLAVE DE ÉXITO	Responsable	Atributos Función de Aseguramiento o Actividad de Control para la evaluación de confianza	CRITERIOS EVALUADORES DE LA FUNCIÓN DE ASEGURAMIENTO					NIVEL DE CONFIANZA
				Objetivo y Alcance de la función de aseguramiento (20%)	Metodología (30%)	Responsable (30%)	Comunicación de resultados (20%)	Total	
			<p>legalizadas, generando informe para la Alta Dirección, en el cual se verifica el cumplimiento de manera satisfactoria y se garantiza el cumplimiento en el proceso de comisionamiento y legalizaciones, para el mejoramiento continuo.</p> <p>La fuente para el análisis es el sistema SIF Nación y las herramientas que consolidan las comisiones y legalizaciones aplicadas a los grupos de valor.</p> <p>Estos reportes con enfoque preventivo serán con periodicidad mensual, con destino al Comité de Gestión y Desempeño Institucional para que se tomen las decisiones correspondientes. Lo anterior, en cumplimiento de las líneas de reporte que determina la dimensión siete en el marco de MIPG.</p>						

Fuente: Elaboración propia – OCIG.

Frente a la anterior calificación, cabe resaltar que, en el informe enviado, se da cumplimiento a las particularidades del objetivo general, frente al uso del verbo, se encuentra vinculado a la evaluación de riesgos, cuenta con un propósito claro, incluyendo el aspecto clave de éxito. En cuanto al alcance; se estableció cumplimiento con relación al periodo asegurado, lugar donde se realizará y límites del proceso.

En la evaluación del criterio de la metodología, se obtuvo un puntaje de dos (2), por lo que no hace referencia a las técnicas empleadas para desarrollar la función de aseguramiento como el análisis de información, evaluación, entre otras. En cuanto al criterio evaluado, sobre la obligación de establecer un responsable para el cumplimiento de la actividad de aseguramiento, se evidenció la asignación del Director Administrativo y financiero, quien realiza la firma del informe de aseguramiento.

En lo relacionado con el criterio evaluador de comunicación de resultados; se evidenció que éste no cumple en su totalidad, ya que se evidenció que se remitió el informe de aseguramiento al Secretario General por medio de Oficio radicado No. SNR2024IE014692, como forma de comunicación ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, sin embargo, no se tiene la certeza de haber sido enviado y socializado al Comité de

	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

Gestión y Desempeño Institucional, por lo tanto, es indispensable y relevante, cumplir con esta obligación, en procura de que se analicen los resultados del seguimiento efectuado por la Segunda Línea de Defensa y se tomen acciones de mejora por la Alta Dirección.

3.6. EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

3.6.1. PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR

Verificado el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, se evidenció que producto de auditorías externas no se encuentran Hallazgos en estado abierto, por cuanto el Ente Externo de Control mediante auditoría Financiera vigencia 2023, realizó el cierre de dos (2) Hallazgos relacionados con la legalización de las comisiones enmarcado en el código No. 201404 y No. 201514. Expuesto lo anterior, se sugiere continuar con el mantenimiento de controles implementados para subsanar la situación identificada.


3.6.2 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.

La Oficina de Control Interno de Gestión; con la finalidad de evaluar la efectividad del Plan de Mejoramiento Institucional, realizó la revisión de las acciones implementadas para solucionar las no conformidades identificadas en el marco de la Auditoría Interna de Gestión al proceso de Comisiones y viáticos, se revisaron las evidencias aportadas y la verificación de que las situaciones identificadas, fueran subsanadas con las actividades implementadas.

Tabla N°. 6. Plan de mejoramiento Institucional.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD	PRONUNCIAMIENTO Y RECOMENDACIONES OCIG	ESTADO	RESPONSABLE
Sin código N° 1	Se identificó el incumplimiento de las actividades y puntos de control Nos.1,4,8,12,13 y 20 del Procedimiento Comisiones y Gastos de Viajes al Interior del País; inobservándose con ésta, los criterios normativos establecidos en las Resoluciones Nos. 3025 del 16-03-2016 y 08217 del 02-09-2021 y Circulares 1509 del 3 de abril de 2019 y 2877 del 24 de mayo de 2020, generando un posible riesgo de sobrestimación en la cuenta 190603001 Avances para viáticos y gastos de viaje y subestimación en la cuenta 5111 Gastos Generales, por reconocer gastos en periodos diferentes al causado, originando la incertidumbre de los saldos en los registros contables; situación que contraviene con los principios contables de confiabilidad y causación.	Verificadas las evidencias y avances reportados por el proceso de Comisiones y viáticos se actualizo el Procedimiento de Comisiones y Gastos de Viajes al Interior del País, fortaleciendo los puntos de control, en aplicación a los lineamientos legales externos e internos expedidos para tal fin. Se evidencio diseño y adoptaron dos procedimientos uno de "Trámites de comisiones y gastos de viaje" y el de "Legalización de comisiones", lo que conlleva el reconocimiento de separación de funciones en el proceso. Pese a que el proceso no suscribió Plan de Mejoramiento con acciones de mejora, se da concepto de cierre de la No Conformidad, por cuanto se han implementados controles que han mejorar la situación identificada en el Hallazgo. No obstante, se sugiere al proceso verificar los riesgos asociados a los procesos a fin de disminuir a la probabilidad de materialización y la afectación de las cuentas contables por concepto de viáticos y gastos de viaje.	Efectivo	Proceso: Comisiones y viáticos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD	PRONUNCIAMIENTO Y RECOMENDACIONES OCIG	ESTADO	RESPONSABLE
Sin código N° 2	Se identificó un saldo pendiente por legalizar, al 22 de octubre de 2021, comisiones de servicios por \$ 414.080.058,75, como consecuencia de la falta de formalización de estas dentro de los términos establecidos y la falta de control y seguimiento en el proceso de legalización de viáticos, lo cual limita garantizar el debido y correcto manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo para las comisiones de servicios y ejercer un monitoreo eficiente y oportuno. Adicionalmente, se desembolsaron nuevos viáticos, sin que se hubiera legalizado la anterior comisión a doce (12) funcionarios, según la muestra seleccionada. Finalmente, en la base de datos de viáticos pendientes de legalizar, se identificaron dos (2) funcionarios que fueron desvinculados de la SNR y que a 22 de octubre de 2021, presentaban viáticos y gastos de viajes sin legalizar por un valor de \$131.229.50 Inobservándose con esto, los lineamientos establecidos en la Resolución N°3025 del 16-03-2015, modificada mediante, Resolución N°08217 de 02-09-2021, Circulares 1509 del 3 de abril de 2019 y 2877 del 24 de mayo de 2020 y la Política de Operación Contable en el literal correspondiente a Viáticos y Gastos de Viaje.	Verificadas las evidencias y avances reportados por el proceso de Comisiones y viáticos se actualizó el Procedimiento de Comisiones y Gastos de Viajes al Interior del País, fortaleciendo los puntos de control, en aplicación a los lineamientos legales externos e internos expedidos para tal fin. Se evidenció diseño y adoptaron dos procedimientos uno de "Trámites de comisiones y gastos de viaje" y el de "Legalización de comisiones", lo que conlleva el reconocimiento de separación de funciones en el proceso. Pese a que el proceso no suscribió Plan de Mejoramiento con acciones de mejora y de acuerdo con el proceso auditor se da concepto de cierre de la No Conformidad, por cuanto se evidencia que sean implementado controles que han logrado disminuir los saldos pendientes por legalizar, no obstante, se deja una alerta por parte de la Oficina de Control Interno, por cuanto en la vigencia 2023, se cerró con un valor pequeño por legalización, sin embargo, en el año 2024 se ha evidenciado el aumento de esta cuenta. Se sugiere al proceso verificar los controles implementados para la situación mencionada, a fin de formalizarlos en los procedimientos y mantenerlos en el tiempo previniendo que la situación vuelva a presentarse.	Efectivo	Proceso: Comisiones y viáticos.
Sin código N° 3	Se identifica debilidad en la solidez del conjunto de los controles del Riesgo identificado en el Proceso de Comisión y Viáticos, Procedimiento Comisiones y Gastos de Viajes al Interior del País; reflejándose, además, la insuficiencia en la ejecución de estos.	Verificadas las evidencias y avances reportados por el proceso de Comisiones y viáticos, si bien, se identifica que el riesgo se encuentra asociado con el objetivo del proceso, no hay claridad frente a la identificación de este, por cuanto no se cumple con la metodología para determinar la probabilidad e impacto. Frente a la evaluación del diseño de controles, se evidenció que el resultado de cada control es débil, así como la solidez del conjunto de controles. Ver tabla No. 4. Evaluación diseño de controles. Se recomienda, realizar un análisis del contexto interno y externo, posteriormente, generar la evaluación del impacto y probabilidad para poder definir los respectivos controles dando cumplimiento a los criterios para el diseño de estos. Por lo tanto, no se emite concepto de cierre de la No conformidad, sin embargo, será agrupado como se muestra	Inefectivo	Proceso: Comisiones y viáticos

	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN NO CONFORMIDAD	PRONUNCIAMIENTO Y RECOMENDACIONES OCIG	ESTADO	RESPONSABLE
		en la tabla de matriz de resultados de este mismo informe.		

Fuente: Elaboración Propia OCIG

De las tres (3) No Conformidades del Plan de Mejoramiento Institucional, 2 se evaluaron como efectivas y 1 se mantiene como inefectiva, arrojando un promedio de 70 % de efectividad del Plan (Ver numeral 3.6.2. Tabla No. 6). Sin embargo, se alerta sobre el incumplimiento del procedimiento de *Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento* de la SNR, por cuanto desde la vigencia 2021 no se formuló acciones de mejora para las situaciones identificadas, igualmente se evidenció inobservancia en los tiempos internos a la SNR, para presentar el análisis causa raíz y el Plan de Mejoramiento.


Para el caso de las dos (2) No Conformidades evaluadas como efectivas, deben ser retirados del Plan de Mejoramiento y para los evaluados como inefectivos, se requiere reformular las acciones de mejora, definiendo acciones preventivas y/o correctivas que subsanen la causa raíz de acuerdo con lo identificado por la Oficina de Control Interno de Gestión.

9. MATRIZ DE RESULTADOS - NO CONFORMIDADES

Producto del proceso de aseguramiento realizado a los dos (2) procedimientos del proceso de Comisiones y Viáticos, se evidencian los siguientes resultados.

Tabla N° 7. Resumen resultados del proceso de aseguramiento.

TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	TIPO DE NO CONFORMIDAD	RESPONSABLES
<p>Incumplimiento de la Política General de administración del Riesgo SNR. Se evidenció incumplimiento de los numerales 8.2 (No. 1- 2-3-5-7-8) numeral 9.2.1 (No. 2-3-4-5); numeral 8.3 (No. 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10) de la política General de administración del Riesgo de la SNR, por cuanto en algunos procesos, no se aplican debidamente los lineamientos establecidos, relacionados con el diseño de controles de los riesgos, cargue actualización de formatos en el seguimiento de riesgos de corrupción, oportuno y debido seguimiento a los riesgos de corrupción por parte de la Primera y Segunda Línea de Defensa; con lo cual, se podría generar la materialización de riesgos e identificación de Hallazgos por parte de los Entes de Control.</p> <p>Nota: La descripción de esta No Conformidad, reemplaza el hallazgo Sin código N° 3 del proceso de comisiones y viáticos, suscrito en el Plan de Mejoramiento Institucional vigente, relacionado en el numeral 9.6.2 Plan de Mejoramiento Institucional - Tabla N° 04. No Conformidades transversales al proceso y/o proceso auditado, de este mismo informe. Esta nota NO hará parte de la descripción de la No Conformidad</p>	NCR-Recurrente.	Grupo de Servicios Administrativos – tramite de comisiones y gastos de viaje de la SNR.
<p>Incumplimiento de verificación de información contenida en los formatos de informes para legalización y certificación de permanencia de las comisiones realizadas. Conforme a la revisión realizada presentada por el sujeto auditado frente a la legalización de comisiones y viáticos, se observó incumplimiento en el procedimiento legalización de comisiones fecha 27-03-2023, dado a que si bien todos los comisionados de la muestra</p>	NCR	Grupo de Servicios Administrativos – tramite de comisiones y gastos de viaje de la SNR.

	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

TÍTULO Y DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	TIPO DE NO CONFORMIDAD	RESPONSABLES
<p>seleccionada, presentan los informes de legalización y el certificado de permanencia, es de anotar, que el 39% no cumplen con las fechas de legalización establecidas para formalizar la comisión ante el proceso de comisiones y viáticos, además, los informes presentados no detallan actividades desarrolladas y no se anexan las respectivas evidencias y soportes de la comisión, para lo cual se recomienda que se presente certificado de permanencia por día, si la comisión se realiza en diferentes lugares. Lo anterior, tiene lugar por desconocimiento de la normatividad establecida frente a las fechas de presentación de formatos para la legalización de comisiones y por falta de control por parte de los directivos y jefes de los procesos para que funcionarios y contratistas legalicen en los tiempos previstos, lo que podría conllevar al aumento en la cartera de legalización generando sobrestimación de la cuenta de cartera y a posibles Hallazgos por parte de Entes de Control.</p>		

Fuente: Oficina de Control Interno.


No Conformidad Real (NCR): Situación identificada que dio lugar al incumplimiento de un criterio establecido.

No Conformidad Potencial (NCP): Situación identificada, que de continuar presentándose puede llegar a incumplir un criterio.

No Conformidad Real Recurrente (NCR Recurrente): Situación identificada, que dio lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo la cual ha sido evidenciada en repetidas ocasiones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO

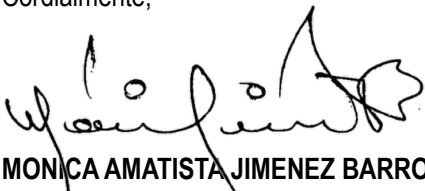
- ✓ Producto de la evaluación al mapa de aseguramiento y a la actividad contemplada por el proceso de Comisiones y Viáticos, se recomienda socializar los resultados de la actividad de aseguramiento ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, con el fin de que la Alta Dirección y líderes de procesos, tomen decisiones en virtud de documentar acciones a través del Plan de Mejoramiento por procesos de la Entidad, y evaluar su efectividad. Asimismo, hasta tanto no se aprueben los cambios a la actividad de aseguramiento, está debe realizarse conforme se encuentra establecido.
- ✓ En el Informe que genera el Director Administrativo y financiero, en ejercicio de su rol como Segunda Línea de Defensa, se sugiere realizar un análisis y seguimiento a las legalizaciones de las comisiones y viáticos, asimismo generar recomendaciones, con el fin de medir el impacto o efectividad generado por la función de aseguramiento. De igual manera, es necesario incluir un ítem en el contenido del Informe, donde se relacionen las acciones de mejora implementadas en atención a las desviaciones que se identificaron en el Informe, como resultado del análisis de fondo realizado y las recomendaciones generadas por la Segunda Línea de Defensa, evaluando la efectividad o impacto obtenido con respecto al objetivo de la actividad o función de aseguramiento y lo descrito en el mismo Informe.
- ✓ Se sugiere al líder del Proceso de Comisiones y viáticos considerar la conveniencia de documentar y suscribir Plan de Mejoramiento, en atención a las recomendaciones contenidas en el presente informe, en virtud de fortalecer el ejercicio de autocontrol y procurar el mejoramiento continuo del proceso, dentro de los 15 días establecidos en el procedimiento Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento.
- ✓ Frente a los indicadores se recomienda tener en cuenta los lineamientos establecidos en la guía para la construcción y análisis de indicadores de Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública

	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

y la Guía Metodológica para la Construcción de Indicadores de la SNR vigencia 2022, para que se verifiquen los tipos de indicadores y la construcción de estos, que permita tomar decisiones para mejorar las actividades desarrolladas por el proceso, analizando todos los factores necesarios para determinar el porcentaje de meta adecuada, considerando los criterios de verificación, para cumplir con los objetivos por el cual se formuló el indicador.


- ✓ Frente a los riesgos del proceso se sugiere verificar todo el contexto de acuerdo con las actividades desarrolladas para poder identificar riesgos de corrupción, fiscal y de gestión. Asimismo, tener en cuenta los nuevos lineamientos internos para identificar riesgos, su redacción y la definición de controles.
- ✓ De acuerdo con las necesidades del proceso se sugiere verificar y actualizar los procedimientos, formatos, guías, políticas, entre otros, conforme a las actividades que realizan.
- ✓ Frente a las tarifas establecidas para el traslado entre aeropuertos, circular 075 de 2024, se sugiere tener en cuenta otros costos en los que se puede incurrir de acuerdo con los horarios establecidos en los pasabordos.
- ✓ De acuerdo con el procedimiento “*Legalización de comisiones*” y conforme a los resultados obtenidos en el proceso auditor, se recomienda verificar los tiempos establecidos para que los funcionarios o contratistas legalicen la comisión, toda vez que al considerarse ampliar los tres (3) días da un espacio prudente para la presentación del informe de legalización y los demás formatos.
- ✓ De acuerdo con la verificación realizada a los informes de legalización de comisiones y los demás formatos, se sugiere establecer un orden para su presentación, como presentarlo en un solo archivo PDF con el orden en el que se verificará la información, lo cual debe estar contemplado en el procedimiento.
- ✓ Frente a la política No. 1 del procedimiento “*Legalización de comisiones*” se sugiere cumplir con los 15 días hábiles con los que se cuentan para que el comisionado legalice y radique la comisión y en caso de incumplimiento, se sugiere iniciar con las actuaciones disciplinarias que den lugar, a fin de procurar que se legalicen las comisiones y se reintegren los recursos.

Cordialmente;




MONICA AMATISTA JIMENEZ BARROS
 Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Revisó: Mónica Amatista Jiménez Barros – Jefe Oficina de Control Interno.
Proyectó: Juliana Torres Zambrano – Marcela del Pilar García /Equipo auditor


 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guardia de la fe pública</small>	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

ANEXOS


Anexo No. 1. Análisis y evaluación de riesgos.

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guardia de la fe pública</small>	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN		Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 05		
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS		Versión: 01		
	Formato: Análisis y Evaluación de Riesgos		Fecha: 17 - 05 - 2023		
Fecha	DD/MM/AAAA 17/05/2024	Corresponde al periodo comprendido entre: 01/03/2023 - 30/03/2024			
Identificación del proceso:					
Proceso:	Comisiones y Viáticos				
Tipo de proceso: (Misional/Apoyo/Estratégico)	Apoyo				
Programa o proyecto - Si aplica:	N/A				
Objetivo del programa, proyecto o proceso:	Realizar exitosamente el respectivo cierre de pagos a través de la recepción de la respectiva documentación y el seguimiento correspondiente, para completar la legalización de las comisiones al interior del país en el aplicativo SIIF Nación.				
Identificación del Riesgo:					
Fecha aprobación matriz riesgos	13/12/2021	Enfoque Riesgo	GESTIÓN	CORRUPCIÓN	Clase de riesgo Ejecución y Administración de procesos
Versión	2	Código Riesgo	MP - CNGI - PO - 03 - PR - 01 - FR - 01		
Riesgo	Posibilidad de desviar recursos físicos o económicos en favor de un tercero, asignados al rubro de viáticos por acción y omisión				
Evaluación del Riesgo / Auditor:					
Monitoreo a la alineación del riesgo con el objetivo del	1. ¿El riesgo está asociado con el objetivo del proceso?	SI: X NO:	Explique: Verificado el riesgo si se encuentra relacionado con el objetivo del proceso, toda vez que hace referencia al proceso de legalización de comisiones. Sin embargo, se recomienda verificar la redacción del objetivo del proceso, entendiendo las actividades que cumplen.		


	<p>2. ¿Hay claridad en la identificación del riesgo?</p>	<p>SI: NO: X</p>	<p>Explique: A pesar de que el riesgo se encuentra relacionado con el objetivo del proceso, no hay mayor claridad en la redacción del riesgo teniendo en cuenta que no cumple con la metodología para la identificación del riesgo, asimismo, no se da cumplimiento con la metodología para la descripción de riesgos. Por otra parte, frente a la valoración del riesgo se identifica que con relación a la probabilidad no es determinada de acuerdo con metodología (ocurrencia del riesgo en un (1) año). Igualmente, el impacto no se evalúa conforme a la afectación económica o reputacional según la escala establecida en la metodología adoptada en la guía versión 6 del DAFP, año 2022. Se recomienda realizar la frecuencia del riesgo para determinar la verdadera probabilidad e impacto frente al riesgo, según la frecuencia de la actividad.</p>
<p>Monitoreo de las causas que pueden generar riesgos</p>	<p>3. ¿Las causas que pueden ocasionar este riesgo, aún se presentan?</p>	<p>SI: X NO:</p>	<p>Explique: Si, las cinco (5) causas identificadas por el proceso actualmente se presentan como factores de riesgos.</p>
	<p>4. A partir de la evaluación realizada, ¿se está dando tratamiento a la causa principal y a cada una de las causas identificadas?</p>	<p>SI: NO: X</p>	<p>Explique: Actualmente, no se está dando tratamiento a las causas o cada una de estas, toda vez que conforme a la metodología a cada causa se le debe establecer un control, sin embargo, solo se ejecutan cuatro controles para cuatro (4) causas</p>
	<p>5. A partir de la evaluación realizada, ¿se pueden identificar amenazas y/o vulnerabilidades y/o causas que generen nuevos riesgos o que modifiquen este riesgo? Se puede apoyar en la Guía de Riesgos</p>	<p>SI: NO: X</p>	<p>Explique: N/A</p>
	<p>6. A partir de la evaluación realizada describa las nuevas causas identificadas y los posibles efectos o consecuencias.</p>	<p>SI: NO: X</p>	<p>Explique: N/A</p>

 SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la fe pública</small>	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

Monitoreo Riesgo	7. A partir de la evaluación realizada describa los nuevos riesgos identificados.	SI: X NO:	Explique: Posibilidad de afectación económica por errores o doble emisión de tiquetes debido a la no actualización en tiempo real de la información o por error humano. Posibilidad de afectación económica por falta de legalización de las comisiones debido a que los funcionarios y contratistas no realizan el procedimiento de legalización y reintegro de acuerdo con los tiempos establecidos.
Monitoreo a la materialización del riesgo	8. ¿El riesgo se ha materializado?	SI: NO:	Explique con evidencias por qué SI o por qué NO: A la fecha de la presente evaluación no se identificó la materialización del anterior riesgo sugerido.
	a) ¿De qué forma fue identificada la materialización del riesgo? b). ¿Si está materializado el riesgo qué tratamiento se dio?	a- Reportado por el proceso y documentado en el monitoreo o identificado por el auditor. b- Plan de Mejoramiento suscrito y/o se implementaron correctivos.	Explique: No se reportó la materialización de riesgos.
Monitoreo de controles	9. Resultados de la Solidez del conjunto de controles como resultados de a y b. a) Revisar Diseño de Controles. b) Revisar Ejecución de Controles. Tenga en cuenta para este ítem los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de 2018, que continúan vigentes, por lo tanto,	Resultados: Débil / X Moderado / Fuerte	Explique en dónde se presentaron las debilidades, en caso de obtener un resultado débil o moderado: Una vez evaluados los cuatro (4) controles y la solidez del conjunto estos, se obtuvo un resultado Débil, dado que no cumplen con los siete (7) criterios para la redacción y definición de estos, conforme lo establece la guía del DAFP. Frente a la ejecución de controles, se identificó que para el control #1 y 2 las evidencias se encuentran completas de acuerdo con la periodicidad establecida y conforme al reporte de monitoreo del riesgo Primer cuatrimestre 2024; el control #4 cumplió parcialmente la ejecución y para el control #3 no se aportaron evidencias de su ejecución. Ver calificación tabla evaluación controles.

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

	se sugiere remitirse a dicho documento.			
	10. Revisión de la ejecución de los controles: ¿Los controles se ejecutaron conforme a lo requerido?	SI - COMPLETOS: Indique en dónde se encuentran las evidencias de la aplicación de los controles (indique el enlace si están en una carpeta compartida, dirección web o mencione el nombre de la carpeta física) (aplica para nivel central y ORIP)	Explique: N/A	
		INCOMPLETOS: X Indique ¿cuál(es) controles y qué acciones realizó al respecto?	Explique: La ejecución de los controles se realizó de forma parcial, es decir, incompleto, teniendo en cuenta que a un control no se adjuntó la totalidad de la evidencia establecida y a otro control no se le aportó ninguna evidencia que permita determinar su debida ejecución. Lo anterior, teniendo en cuenta que se debe cumplir con la periodicidad establecida para el monitoreo y seguimiento del control, a fin de mitigar la posibilidad de materialización del riesgo.	
		NO EXISTEN: Indique ¿cuál(es) controles no	Explique: N/A	

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>la guarda de la fe pública</small>	PROCESO: AUDITORÍAS DE GESTIÓN	Código: MP - CNGI - PO - 01 - PR - 01 - FR - 04
	PROCEDIMIENTO: AUDITORÍAS INTERNAS	Versión: 02
	FORMATO: INFORME AUDITORÍA INTERNA OCI	Fecha: 14 - 07 - 2023

		ejecutaron y qué acciones realizaron al respecto?	
	11. ¿El riesgo está en zona extrema luego de controles?	SI: NO: X	Explique: De acuerdo con la información reportada en el mapa de riesgos del proceso, no se encuentra en zona extrema después de aplicar controles, no obstante, se recomienda al proceso realizar nuevamente la identificación y la evaluación del riesgo con relación al impacto y probabilidad para determinar la correcta valoración del riesgo y su zona.
	a). ¿Si está en zona extrema qué tratamiento se dio?	Debe tener documentadas las Acciones de contingencia frente al riesgo.	Explique qué identificó: N/A
	12. ¿Realizó el monitoreo a los riesgos, está documentado y cumple la política de riesgos - Criterios/periodicidad ?	Documentado: SI: NO: X	Explique: De acuerdo con los puntos anteriormente señalados en la evaluación, y con la información reportada para el I Cuatrimestre 2024, no se encuentra toda la información frente su monitoreo y seguimiento.
Elaborado por:	Firma:		Firma:

Fuente: Elaboración propia OCIG.